

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 372 de 1978, se siguen autos de Ley Hipotecaria procedimiento del artículo 131 de la misma, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representados por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Sánchez Tripijana y su esposa doña Josefa Martínez Pintor, industrial y sus labores, vecinos de Olula del Río, en calle San Agustín, número 2, cuyos bienes responden de cien mil pesetas de principal más otras veinte mil pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada por los deudores:

Finca urbana. Casa de dos plantas situada en el Barrio Nuevo del pueblo de Olula del Río, compuesta, el bajo de cuatro habitaciones y patio y el alto otras cuatro habitaciones. Tiene de superficie 7 metros 70 centímetros de fachada, por 9 metros 35 centímetros de fondo. Lindante: Derecha, entrando, de Francisco Lucas Sánchez; izquierda, María Pinto Masegosa, y por el fondo, Juan Bernabé y Joaquín Valdés. Título compra en el mismo estado de casado a don Francisco Martínez Carretero, por escritura de 10 de junio de 1968, ante el Notario con residencia en Purchena don Salvador Montesinos Busutil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, folio 120, tomo 920, libro 40, finca 5.053, inscripción primera.

Dicha finca fue especialmente tasada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas y responde a la cantidad reclamada, más los intereses y comisiones pactados y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1982.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—6.005-A.

### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Villanueva Santafé, número 539/81 C, hijo de Cesáreo y de Felisa, nacido en Barcelona, el 22 de marzo de 1919, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Aragón, número 475, 1.ª, 1.ª, de donde se ausentó por haber sido llamado a filas, marchando al frente sin haber tenido nunca más noticias del mismo; por el presente se hace público la incoación del referido expediente, que ha instado su madre, doña Felisa Santafé Villanueva, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—9.456-E. 1.ª 26-6-1982

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.848-M de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Román Carabantes y doña Marcela Carrasco Sánchez, domiciliados en esta ciudad, plaza Francesc Macià, 7, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de deudor que al final del presente se describirán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta 4.ª) el día 26 de julio próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. «Número dos.—Vivienda en la planta primera del edificio sito en Vilaseca, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo "A". Cabida: Útil, noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, y construida, ciento trece metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Estrella, con pasillo de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo "B", de la misma planta y escalera, en parte intermediando hueco del ascensor y patio de luces; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo "D", de la misma planta y escalera, intermediando en parte patio de luces y pasillo de la escalera; izquierda, calle veinticuatro, y espaldada, vivienda puerta segunda, tipo "F", de la misma planta, de la escalera de la calle Veinticuatro. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros trece centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 30, finca número 30.076, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

2. «Número tres.—Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo "B", de cabida útil setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y construida, ochenta y siete metros once decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con la vivienda puerta tercera, tipo "C" de la misma planta y escalera; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo "D", de la misma planta y escalera, intermediando pasillo de la escalera, y en parte también con patio de luces; izquierda, calle Veinticuatro, y espaldada, parte con vivienda puerta primera, tipo "A", de la misma planta y escalera, parte con patio de luces y hueco del ascensor. Cuota en la propiedad horizontal: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 32, finca número 30.078, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de deudor, en la suma de novecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta pesetas.

3. «Número cuatro.—Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta tercera, tipo "C". Cabida útil, noventa y tres metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados, y construida, ciento catorce metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo "D" de la misma planta y escalera; izquierda, con la calle Veinticuatro, y espaldada, con pasillo de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera. Consta en la propiedad horizontal de tres enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.083, libro 327 de Vilaseca, folio 36, finca 30.082, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

4. «Número cinco. — Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta, tipo "D". Cabida útil, ciento cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y construida, ciento treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con finca de María Barberá; izquierda, con vivienda puerta primera, tipo "A", de la misma planta y escalera, intermediando en parte patio de luces y pasillo de la escalera, vivienda puerta segunda, tipo "B", de la misma planta y escalera, mediando el pasillo de la escalera, y vivienda puerta tercera, tipo "C", también de la misma planta y escalera, y espalda, vivienda puerta segunda, tipo "F", de la misma planta de la escalera de la calle Veinticuatro. Cuota de propiedad horizontal: Tres enteros setenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 36, finca número 30.082, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas.

5. «Número seis. — Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Veinticuatro, puerta primera, tipo "E". Cabida útil, noventa y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, y construida, ciento doce metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Veinticuatro, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta segunda, tipo "F", de la misma planta y escalera, intermediando patio de luces, pasillo de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, finca de Esperanza Clavé, y espalda, finca de María Barberá, mediante otro patio de luces. Cuota de propiedad horizontal: Tres enteros diez centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 38, finca número 30.084, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón trescientas sesenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

6. «Número siete. — Vivienda en la planta primera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Veinticuatro, puerta segunda, tipo "F". Cabida útil, noventa y siete metros noventa decímetros cuadrados, y construida, ciento veintiséis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Veinticuatro, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con las viviendas primera y cuarta, tipos "A" y "B", de la misma planta de la escalera de la calle Estrella; izquierda, con vivienda puerta primera, tipo "E", de la misma planta y escalera, intermediando patio de luces, pasillo de la escalera y hueco del ascensor, y espalda, finca de María Barberá, en parte, mediante otro patio de luces. Cuota de la propiedad horizontal: Tres enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 40, finca número 30.086, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón cuatrocientas diecisiete mil novecientas veinte pesetas.

7. «Número ocho. — Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo "A". Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número dos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.183, libro 327, de Vilaseca, folio 43, finca número 30.088, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

8. «Número nueve. — Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo "B". Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número tres de esta relación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 44, finca 30.090, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

9. «Número diez. — Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta tercera, tipo "C". Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número cuatro de esta relación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 46, finca número 30.092, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

10. «Número once. — Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta, tipo "D". Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número cinco de esta relación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 48, finca número 30.094, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas.

11. «Número doce. — Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Veinticuatro, puerta primera, tipo "E". Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número seis de esta relación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 50, finca 30.096, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón trescientas sesenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

12. «Número trece. — Vivienda en la planta segunda del edificio, con entrada por la escalera de la calle Veinticuatro, puerta segunda, tipo "F". Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 52, finca número 30.098, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de deudor, en la suma de un millón cuatrocientas diecisiete mil novecientas veinte pesetas.

13. «Número catorce. — Vivienda en la planta tercera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo "A". Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número dos de esta relación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 54, finca número 30.100, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

14. «Número quince. — Vivienda en la planta tercera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo "B". Igual cabida, linderos y cuota de la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número tres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 56, finca 30.102, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

16. «Número diecisiete. — Vivienda en la planta tercera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta, tipo "D". Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número cinco de esta relación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 60, finca número 30.106, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón cuatrocientas setenta y una mil seiscientas ochenta pesetas.

18. «Número diecinueve. — Vivienda en la planta tercera del edificio, con entrada por la escalera de la calle Veinticuatro, puerta segunda, tipo "F". Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito con el número siete de esta relación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 64, finca número 30.110, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón cuatrocientas diecisiete mil novecientas veinte pesetas.

19. «Número veinte. — Vivienda en la planta cuarta del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta primera, tipo "A". Cabida: Util, noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, y construida, ciento trece metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con pasillo de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo "B", de la misma planta y escalera, en parte intermediando hueco del ascensor y patio de luces; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo "B", de la misma planta y escalera, en parte intermediando hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo "D-1", de la misma planta y escalera, intermediando en parte patio de luces y pasillo de la escalera; izquierda, calle Veinticuatro, y espalda, vivienda puerta segunda, tipo "H", de la cuarta planta o ático de la escalera de la calle Veinticuatro. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros trece centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 66, finca número 30.112, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

20. «Número veintiuno. — Vivienda en la planta cuarta del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta segunda, tipo "B". Cabida útil, setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con la vivienda puerta tercera, tipo "C", de la misma planta y escalera; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo "D-1", de la misma planta y escalera, intermediando pasillo de la escalera y en parte también con patio de luces; izquierda, calle Veinticuatro, y espalda, parte con vivienda puerta primera, tipo "A", de la misma planta y escalera, y parte con patio de luces y hueco del ascensor. Cuota en la propiedad horizontal: Dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 68, finca número 30.114, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de nove-

cientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

21. «Número veintidós.—Vivienda en la planta cuarta del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta tercera, tipo "C". Cabida útil, noventa y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y construida, ciento catorce metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta cuarta, tipo "D-1", de la misma planta y escalera; izquierda, con la calle Veinticuatro, y espalda, con pasillo de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo "B", de la misma planta y escalera. Cuota en la propiedad horizontal: Tres enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 70, finca número 30.116, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas sesenta mil pesetas.

22. «Número veintitrés.—Vivienda en la planta cuarta del edificio, con entrada por la escalera de la calle Estrella, puerta cuarta, tipo "D-1". Cabida útil, ciento trece metros sesenta decímetros cuadrados, y construida, ciento cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Estrella, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con dicha calle; izquierda, mirando desde su citado frente, con finca de María Barberá; izquierda, con vivienda puerta segunda, tipo "H", de la planta cuarta o ático de la escalera de la calle Veinticuatro, vivienda puerta primera, tipo "A", de la misma planta y escalera, intermediano en parte el patio de luces y pasillo de la escalera, con la vivienda puerta segunda, tipo "B", de la misma planta y escalera, y con la vivienda puerta tercera, tipo "C", de la misma planta y escalera, y espalda, parte con la vivienda puerta segunda, tipo "H", de la planta cuarta o ático de la escalera de la calle Veinticuatro, y en parte con otro patio de luces. Cuota en la propiedad horizontal: Cuatro enteros ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 72, finca 30.118, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón seiscientas veintinueve mil seiscientas pesetas.

23. «Número veinticuatro.—Vivienda en la planta cuarta o ático del edificio, con entrada por la escalera de la calle Veinticuatro, puerta primera, tipo "G". Cabida útil, sesenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, y construida, ochenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Veinticuatro, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con vivienda puerta segunda, tipo "H", de la misma planta y escalera, en parte mediante patio de luces, rellano de escalera y hueco del ascensor; izquierda, finca de Esperanza Clavé, y espalda, finca de María Barberá, mediante otro patio de luces. Cuota en la propiedad horizontal: Dos enteros treinta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.183, libro 327 de Vilaseca, folio 74, finca 30.120, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

Departamentos sitios en el término de Vilaseca, partida «Lladoné», hoy carretera de Valencia, sin número.

28. «Número dos.—Vivienda en la primera planta, puerta única. Cabida: Cons-

truida, ciento veinticuatro metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, en proyección vertical, carretera de Valencia; derecha, entrando al total edificio, Salvador Barrar Visair; izquierda, María Francisca Martorell Aguiló, y fondo, en proyección vertical, con la cubierta de parte del local comercial en la planta baja. Coeficiente: Dieciséis enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.160, libro 321 de Vilaseca, folio 45, finca número 29.416, inscripción tercera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

29. «Número tres.—Vivienda en la segunda planta, puerta única. Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito bajo el número marginal veintiocho de esta relación.»

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 47, finca número 29.418.

Valorada, en la escritura de débitorio, en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

30. «Número cuatro.—Vivienda en la tercera planta, puerta única, igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito bajo el número marginal veintiocho de esta relación.»

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 49, finca número 29.420.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

31. «Número cinco.—Vivienda en la cuarta planta, puerta única. Igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito bajo el número marginal veintiocho de esta relación.»

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 51, finca número 29.422.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

32. «Número seis.—Vivienda en la quinta planta, puerta única, igual cabida, linderos y cuota en la propiedad horizontal que el departamento descrito bajo el número marginal de esta relación.»

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 53, finca número 29.424.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

Barcelona, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—8.079-C.

#### Edicto complementario

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado y bajo el número 1.077/81-S, promovidos a instancia de don Jaime Sisquella Trulla, contra don Luis Vila Relats, se publicaron edictos en los que se anunciaba la celebración de la subasta para el próximo día 14 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y de la finca en el mismo descrita. Y en el cual, por error involuntario a este Juzgado, se omitió especificar que sale con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1982. El Secretario.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—4.225-13.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 64-82, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Cerámica Alameda, S. L.», contra don Heliodoro Salvador Tamboreiro y esposa, doña Joaquina Catalán Manserger, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, por primera vez, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 30 de julio próximo, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que sean inferiores a su precio, que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Cincuenta y cuatro coma sesenta y seis áreas, secano, en parte erial y era, con edificio de planta baja, de fabricación de azulejos, de tres naves, una de 600 metros cuadrados, almacén u horno fino, otra de 400, almacén y crudo y otra de 300, granero, molino y prensa; total, 1.300 metros cuadrados, en linde Norte o contracamino Alcora y puertas al mismo. Linda: Norte, camino Alcora; Sur, parte finca segregada; Este, camino Perraera, y Oeste, Antonio Francisco Balaguer. Dedicada a fábrica de azulejos, en Almazora, partida Ramonet. Inscrita al tomo 496, libro 193, folio 203, finca 25.278, inscripción primera. Precio pactado, doce millones de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijos Fernández.—El Secretario.—10.286-C.

#### JATIVA

#### Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y expediente que se tramita sobre convocatoria a Junta general de accionistas, instado por doña Salvadora Molina Albero, en resolución de esta fecha, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Empresa «Gregorio Molina, S. A.» que habrá de tener lugar el día 19 de julio próximo a las once horas, en primera convocatoria, y el día 20 del propio mes, a la misma hora de las once, en segunda convocatoria, en su domicilio social, radicado en Jativa, Camino Dos Molinos, sin número, y bajo la presidencia de doña María Molina Albero. Siendo el orden del día de la mencionada Junta el siguiente:

«Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración previa separación de los administradores actuales, y sin perjuicio de reelección de todos o alguno de ellos».

Podrán asistir a la Junta general, los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en cualquier Entidad bancaria, conforme prevén los Estatutos sociales, y presentar el justificante correspondiente de ello al concurrir a la Junta.

Dado en la ciudad de Játiva a 17 de junio de 1982.—El Secretario.—10.029-C.

## MADRID

### Edictos

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62 del presente año de 1982, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Purificación Luna Ciudad, de su padre, don Pedro Luna Ruiz, nacido en Mestanza (Ciudad Real), el día 4 de julio de 1894, hijo de Luis Luna González y doña Maximina Ruiz Vozmediano, casado, con doña Francisca Ciudad y Real, con domicilio a partir de 1928, en calle Venancio Martín, número 7, el cual desapareció en Sigüenza (Guadalajara) el día 30 de octubre de 1936, en contienda de la guerra civil española.

Convocándose a cuantas personas puedan dar noticias del referido don Pedro Luna Ruiz, a fin de que lo comuniquen a este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid. Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel de la Lastra Penalva.—El Secretario.—7.947-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro número 764/1980, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Julio 74, S. A.» hoy contra don Julio Alejandro Valle Alba y doña Eloísa Caballero Balón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez.

Local oficina número seiscientos uno que ocupa parte de la planta alta séptima construida, de la casa en Madrid, señalada con los números seis y siete de la glorieta de Cuatro Caminos con vuelta a las calles de Bravo Murillo, noventa y seis y de Los Artistas, números uno y tres, y fachada posterior a la calle de Guipúzcoa, número cuatro. Dicho local tiene su acceso en planta a través de elementos comunes peculiares de ella. Consta de local diáfano y aseo y ocupa una superficie de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados construidos. Considerando frente su puerta de acceso en planta, linda: Frente, elementos comunes peculiares de la planta y oficina número seiscientos dos de la misma planta; fondo, calle de Bravo Murillo; derecha entrando, linda general del edificio o medianería con el edificio colindante con la calle de Bravo Murillo, e izquierda, linda, general del edificio o glorieta de Cuatro Caminos. Su cuota en el condominio es de cero enteros quinientos cuatro mil seiscientos setenta millonésimas por ciento. La casa de que forma parte fisca el local recién descrito, su solar ocupa una superficie de mil doscientos dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casas números cinco de la calle Artistas y seis de la calle Guipúzcoa; izquierda, calle

de Bravo Murillo, casa número noventa y ocho de la misma calle, de los señores Carbayo y Vilota y número dos de la calle de Guipúzcoa, y por el fondo, con calle de Guipúzcoa, finca número cincuenta mil seiscientos cuarenta y siete de la sección segunda al folio setenta y uno del libro mil setecientos sesenta y ocho del archivo.»

Dicho local figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, II de esta capital, al folio 235 del libro 1.920 del archivo, sección segunda, finca número 58.512, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 28 de julio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.330.000 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos donde aparece certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de los títulos de la finca objeto de los mismos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningún otro título debiendo conformarse con los que constan en dicha certificación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1982, para que con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.945-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 449/81, instado por «Inmobiliaria Lusitana, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Pedro Cantero López, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los derechos de propiedad del inmueble que después se describirá, embargado a resultas de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla el próximo día 22 de julio a las once treinta horas de su mañana.

### Inmueble objeto de subasta

Derechos de propiedad que correspondan al demandado expresado, sobre el piso 5.º, letra A, del portal 25 de la calle Alcarria, en el polígono «Parque Nuevo» de Zarzacamada, en Leganés. Linda: por su frente, con escalera, rellano de ésta y piso letra B; derecha, entrando, con piso letra D; izquierda y fondo, con finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, bajo. Tienen dos terrazas al exterior. Mide: ochenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados. Cuota: cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio, en que se ha tasado pericialmente dichos derechos de propiedad.

### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que por tratarse de derechos de propiedad los embargados en expresados autos, el rematante queda obligado a subrogarse en las obligaciones contraídas por la demandada en el contrato de compraventa que figura unido a dichos autos y aceptando las letras pendientes de pago y demás obligaciones aún incumplidas por la deudora-demandada en el mencionado contrato.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.452-3.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1614/81-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barroso Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atiliano Casado, 6, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de doce millones cincuenta y una mil quinientas siete pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, Edificio Centro, local número 2.

Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano primero del edificio. En la planta baja linda: entrando a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número 2-A del propio Edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número 2-A, entrando del Edificio recayente a dicha zona ajardinada y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número tres de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe; y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta, linda: entrando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número uno de la planta baja en su parte de entreplanta, y con zona de maquinaria de aire acondicionado; al Este, con local número tres de planta baja en su parte de sótano primero; y al Norte, con muro que le separa de la calle interior. En sótano primero linda: bajando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local 2-B, finca registral 49.653 y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número tres de la planta baja en su parte de sótano primero; y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí, por medio de una escalera interior que

arranca en planta baja en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de doscientos treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados; en entreplanta, de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados setenta y dos decímetros también cuadrados, y en sótano primero, de doscientos sesenta y un metros noventa y cinco decímetros todos cuadrados, lo que hace una superficie total de ochocientos cincuenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio, de tres enteros seiscientas milésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo 21 de julio, del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de catorce millones quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 38 del libro 1.746 del Archivo, 1.363 de la Sección segunda, como finca número 49.651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—8.487-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1474/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gala Escribano, en nombre y representación de «Financiamientos Ibiza, S. A.», contra «Promociones Soka, S. A.», y don Luis Zuloaga Gallego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Vivienda piso primero, número 2, en la primera planta alta del bloque A, en el término municipal de San Agustín (Ibiza), y sito en la calle Cala de Bou, de una cabida de 59,26 metros cuadrados; inscrito al tomo 746, libro 134 de San José, folio 97, finca 11.776, inscripción primera.

2.º Vivienda piso tercero, número 2, en la planta tercera de un edificio denominado bloque A, en el término municipal de San Agustín (Ibiza), sito en la calle de Cala de Bou, y de una cabida de 94,55

metros cuadrados, inscrito al tomo 746, libro 134, de San José, folio 112 y finca número 11.781, inscripción primera.

3.º Vivienda piso tercero, número 1, sito en la planta tercera alta, bloque A, al término municipal de San Agustín (Ibiza), sito en la calle de Cala de Bou, y de una cabida de 77,83 metros cuadrados; inscrito al tomo 746, libro 134 de San José, folio 109 y finca número 11.780, inscripción primera.

4.º Vivienda piso primero, número 1, en la primera planta alta del bloque A, en el término municipal de San Agustín (Ibiza), sito en la calle Cala de Bou, y de una cabida de 85,51 metros cuadrados; inscrito al tomo 746, libro 134 de San José, folio 94, finca 11.775, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de julio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.285-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 396/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Soler Costa, en cuya hipoteca se subrogó el actual titular de la finca, don Simón Ponce Ramírez de Aguilera; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado reproducir la primera subasta, por término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, el inmueble que se describe; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio próximo, a las doce de la mañana.

##### Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta segunda, tipo A-2, del edificio en Málaga, calle La Regente, número 6. Ocupa una superficie construida de 88,12 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva como anejo inseparable la planta de garaje número 7, en planta sótano, con super-

ficie de 27,50 metros cuadrados. Cuota: 2,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 13 vuelto del tomo 1.528 moderno, finca número 65.883. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera. El Secretario.—8.473-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que el día 23 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda, de la finca siguiente que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.419 de 1980 a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Adria, Industrias Carnicas, Sociedad Anónima».

«Terreno al sitio de Las Eras de la Fuente del Bolo, término de Las Navas del Marqués (Avila), de haber 3.328,58 metros cuadrados. Esta finca está dedicada a fábrica de productos cárnicos. Inscrito al tomo 486, libro 53 de Las Navas del Marqués, folio 13 vuelto, finca 4.270. Se valoró en cincuenta y un millones trescientas ochenta y ocho mil (51.388.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.274-C.